

## TERMINOS DE CONDICIONES INVITACIÓN VENTA DIRECTA BIENES DADOS DE BAJA

### CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. OBJETO

LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA, invita a presentar ofertas para la compra de bienes dados de baja clasificados como inservibles, obsoletos e innecesarios, catalogados como chatarra.

#### 1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Vender al mejor postor los bienes muebles dados de baja, en desuso y en el estado en que se encuentren, con las especificaciones señaladas.

#### 1.3. MODALIDAD DE VENTA

El presente procedimiento se realiza bajo lo dispuesto el manual para el manejo de bienes muebles a través del cual se reglamenta el procedimiento para retirar del servicio y dar de baja bienes de propiedad de la ESE, clasificados como inservibles, obsoletos e innecesarios, a través de la modalidad de Venta Directa.

#### 1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos que, en desarrollo de su objeto, celebra la ESE, como empresa estatal de naturaleza especial, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, Acuerdo de Junta Directiva número 003 del 12 de abril de 2023 Estatuto de Contratación, Manual de contratación y los presentes términos de condiciones; en consecuencia, deben considerarse las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, en lo que dichas normas resulten aplicables.

#### 1.5 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 pueden participar en la presente venta directa quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que disponen sobre la materia.

La ocurrencia de una causal durante el presente procedimiento debe ser comunicada por el proponente afectado, al día siguiente a aquel en que tenga conocimiento de la ocurrencia de la misma.

Así mismo, en desarrollo de lo estipulado en los Estatutos y demás normas pertinentes, no podrán intervenir quienes tengan conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad

todos los servidores públicos, entre otras está prohibido a todos los funcionarios públicos contratar con el Estado.

Con la presentación de su propuesta el oferente acepta y declara, bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, ni en conflicto de interés para contratar con La ESE Hospital De La Vega.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de venta directa, ni suscribir el respectivo contrato los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales y cualquier otra circunstancia que permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

## 1.6 CONDICIONES DE VENTA

El lote de bienes dados de baja tiene un peso estimado de tres mil quinientos 3500 kilos, sin embargo, para el proceso de venta al adjudicatario y fijar el valor total del lote, se procederá a realizar el peso de los bienes; el valor se determina multiplicando el número de kilos de los bienes dados de baja, por el valor de kilo ofertado por el adjudicatario.

Una vez establecido el valor de los bienes, se procederá a suscribir el contrato de venta, se realizará el pago por parte del oferente adjudicatario y solo después de verificada la transacción de pago se procederá a la entrega y retiro de los bienes objeto de venta.

## 1.7 PRECIO MÍNIMO DE VENTA

El precio mínimo de venta por cada kilo de los bienes dados de baja se establece en la suma de **SECIENTOS PESOS M/CTE. (\$600.00)**

El oferente deberá estar en disposición de realizar la compra total del lote de bienes dados de baja, y allegar su **OFERTA ECONÓMICA** debidamente firmada, indicando:

1. El valor por kilo.
2. Disposición de realizar la compra total del lote de bienes
3. El tiempo que oferta para retirar el lote de bienes, esto incluye las siguientes actividades: Pago y Transporte

Solo se aceptarán ofertas de los interesados en comprar la totalidad del lote.

El valor ofertado NO incluye los costos en que incurra el comprador para efectos de transporte, la ESE pone a la venta los bienes dados de baja que se encuentran en el lote a ofertar.

**NOTA. NO SE TENDRÁN EN CUENTA OFERTAS POR EL VALOR INFERIOR A**

Las observaciones que tengan los proponentes a los presentes términos de condiciones deberán ser enviadas al correo electrónico [gerencia@eselavega-cundinamarca.gov.co](mailto:gerencia@eselavega-cundinamarca.gov.co), en la fecha señalada en el cronograma de la convocatoria.

### 1.9 FORMA DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas deben presentarse en medio físico, debidamente foliadas, presentadas **en sobre cerrado** en Original, en el que debe indicar:

- Nombre y la dirección del proponente,
- Objeto del proceso: VENTA DIRECTA BIENES DADOS DE BAJA

Una vez presentada la oferta, no se aceptará realizar variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que LA ESE pueda solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios.

La presentación de la propuesta comporta para cada uno de los proponentes, la aceptación de las condiciones y requisitos de los presentes términos de condiciones y de las adendas que le sean comunicadas durante su desarrollo. Las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea considerada dentro del presente proceso de venta directa.

La participación en la presente venta directa comporta la presentación de:

- a. La Carta de presentación, suscrita por el Proponente, de conformidad con el **FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN**.
- b. documentos a presentar para acreditar la capacidad jurídica.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones LA ESE HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA, TRANVERSAL 3 N° 10 - 50 La Vega Cundinamarca.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas, así como cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

Aquellas ofertas que sean radicadas después del día y la hora establecida en el Cronograma no serán objeto de verificación de requisitos y no serán tenidas en cuenta para el proceso de venta directa.

**Recomendación:** Se recomienda a los proponentes prever el tiempo suficiente para radicar su propuesta antes de la hora de cierre.

### 1.10 IDIOMA.

La documentación exigida para acreditar y probar la capacidad jurídica, así como la Oferta, deben presentarse en idioma castellano.

### 1.12 CRONOGRAMA

El presente proceso de venta directa tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	24 de enero de 2024	Fijación en cartelera - <a href="https://eselavega-cundinamarca.gov.co/">https://eselavega-cundinamarca.gov.co/</a>
Publicación Términos de condiciones	24 de enero de 2024	Fijación en cartelera - <a href="https://eselavega-cundinamarca.gov.co/">https://eselavega-cundinamarca.gov.co/</a>
Visita de inspección lote de bienes – NO OBLIGATORIA	25 de enero de 2024 de 8:00 am hasta las 4:00 pm	Transversal 3 N° 10 -50 La Vega Cundinamarca
Recepción de Ofertas y apertura de ofertas	29 de enero de 2024 de 2:00 pm hasta las 4:00 pm	Transversal 3 N° 10 -50 La Vega Cundinamarca – Oficina de Gerencia
Periodo de evaluación de las ofertas	30 de enero de 2024	Comité de contratación.
Publicación evaluación	30 de enero de 2024	Fijación en cartelera – <a href="https://eselavega-cundinamarca.gov.co/">https://eselavega-cundinamarca.gov.co/</a>
Comunicación Adjudicación	30 de enero de 2024	Fijación en cartelera – <a href="https://eselavega-cundinamarca.gov.co/">https://eselavega-cundinamarca.gov.co/</a>
Establecer el peso real del lote de bienes para determinar el valor	31 de enero de 2024	Transversal 3 N° 10 -50 La Vega Cundinamarca – Oficina de Gerencia
Suscripción del Contrato	01 de febrero de 2024	Transversal 3 N° 10 -50 La Vega Cundinamarca – Oficina de Gerencia
Pago total de la venta directa	01 de febrero de 2024	Transversal 3 N° 10 -50 La Vega Cundinamarca – Oficina de Tesorería y/o consignación cuenta bancaria
Retiro elementos	02 de febrero de 2024	Transversal 3 N° 10 -50 La Vega Cundinamarca

### 1.13 VISITA

## 2. PROPONENTES Y CONDICIONES DE CAPACIDAD

Los interesados en participar en el presente proceso deben acreditar la capacidad jurídica, cuya demostración se exige.

Acreditar el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los presentes términos constituye una condición necesaria para la habilitación de las propuestas.

En caso de que algún proponente presente documentos para demostrar cualquier condición y alguno de éstos no coincida con la información obtenida por LA ESE en la eventual verificación que pudiese realizar, LA ESE tendrá la propuesta como no presentada.

Podrán participar como proponentes en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, siempre que reúnan los requisitos que se indican en los presentes términos de condiciones.

No se admite que una persona natural y/o jurídica participe en más de una propuesta. En el evento en que ello ocurra, LA ESE se abstendrá de verificar el cumplimiento de las condiciones de capacidad jurídica, de la totalidad de los proponentes en los que se verifique la existencia de esta situación.

### 2.1 CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deben acreditar su capacidad para contratar, conforme a las normas legales y deben presentar los documentos que se relacionan a continuación:

#### 2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe diligenciar y presentar el **FORMATO 1- MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** firmada por la persona natural, o su apoderado, si es persona jurídica por su representante legal o quien se encuentre legalmente facultado para ello.

**Nota:** En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente procedimiento, indicando los datos de contacto.

En caso de que no se allegue la carta de presentación de la propuesta o la misma no esté firmada por quien corresponde, se tendrá por no presentada la propuesta.

#### 2.1.2 DISPOSICIÓN FINAL Y DESTRUCCIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

### 2.1.3 DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES

#### Persona natural:

- Documento de Identificación
- RUT
- Declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Si durante el proceso de venta directa llega a sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, el oferente renunciará a la participación en el proceso de venta directa.
- Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona natural del DAFP ([www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co))
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP ([www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)).
- Compromiso de la disposición final y destrucción de equipos tecnológicos.

#### Persona jurídica:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a 30 días.
- Documento de Identidad del representante legal.
- RUT
- Declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Si durante el proceso de venta directa llega a sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, el oferente renunciará a la participación en el proceso de venta directa.
- Formatos Únicos de Hoja de Vida de persona jurídica del DAFP ([www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)).
- Compromiso de la disposición final y destrucción de equipos tecnológicos.

### 3. OFERTA

Se entiende por oferta los ofrecimientos de orden económico que realice el proponente en su propuesta.

Los proponentes al elaborar su oferta económica, deben tener en cuenta que deben comprender y sujetarse a los términos, requisitos y condiciones contenidos en los términos de condiciones.

Presentada la oferta LA ESE, durante la etapa de estudio de ofertas, podrá exigir explicaciones. Las respuestas no podrán en ningún caso implicar modificaciones de la oferta.

En caso de contradicción o incongruencia entre las respuestas suministradas en

### 3.1 OFERTA ECONÓMICA.

El proponente debe radicar dentro de plazo señalado en el cronograma la "OFERTA ECONÓMICA", debidamente firmada por el proponente o su representante de acuerdo con las siguientes condiciones.

- El valor de la oferta económica debe expresarse en pesos colombianos.
- El valor debe expresarse en **valores enteros, sin decimales**.
- En caso de discrepancia entre el valor ofrecido en letra y el numérico, se regirán por los primeros.
- Si el proponente omite indicar el valor de la oferta será descalificada y se procederá al RECHAZO DE LAPROUESTA.,

## 4. MECANISMO DE SELECCION

Se realizará en el periodo establecido en el cronograma, la revisión de los requisitos del proponente. Dicho término podrá ampliarse por el tiempo que LA ESE estime necesario, siempre y cuando las propuestas semantuvieren vigentes.

Una vez habilitados los proponentes se revisarán las ofertas económicas.

Sólo se revisarán las ofertas económicas de las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

El comité evaluador recomendará al ordenador del gasto adjudicar el proceso al proponente que registre la oferta económica que contenga el mayor valor ofertado en el lote.

Una vez terminado el período de verificación se publicará un informe de evaluación, en la cartelera de la ESE y se comunicará la decisión final de adjudicación.

### 4.1 RECHAZO DE PROPUESTAS

LA ESE rechazará las propuestas sin evaluarlas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se encuentre incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, verificadas por la ESE Hospital de La Vega.
- b. Cuando sean presentadas extemporáneamente.

### 4.2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité de evaluación, una vez realizada la evaluación, procederá a establecer una lista de elegibles, de acuerdo con el valor económico ofertado: en desarrollo de lo

términos de condiciones y resulta favorable para la entidad.

- Si son varios proponentes, asignará el orden de acuerdo a las ofertas económicas, ordenado de mayor valor a menor valor ofertado.

#### 4.3 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, LA ESE dirimirá el empate, así:

- Se definirá por una "ronda de desempate" sobre el mejoramiento de la propuesta económica, sin perjuicio de la oferta económica anterior. En caso que se presente empate, se notificará personalmente o vía correo electrónico la fecha y hora en que se recepcionará en sobre cerrado, en el cual incluirá el Formato económico con la nueva oferta económica, para desempatar
- De persistir el empate, se definirá al proponente que oferte retirar los bienes en el menor tiempo posible.

#### 4.4 OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

#### 4.5 ADJUDICACION

Con base en el Informe de Evaluación y las recomendaciones del Comité, el ordenador del gasto de LA ESE, mediante acto administrativo adjudicará el Contrato, resolución que se notificará personalmente en los términos que se disponen en el C.P.A.C.A. al Proponente(s), y comunicará a los demás la decisión.

Si éste se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, la ESE quedará facultada para contratar dentro de los tres (3) días siguientes con el proponente calificado en segundo lugar, y así sucesivamente, siempre y cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha.

De no ser posible contratar con ninguno de los proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para LA ESE, se declarará fallido el proceso.

#### 4.6 DECLARATORIA DE FALLIDO.

LA ESE podrá declarar fallido el presente proceso de venta directa cuando:

- No reciba ninguna oferta.
- El valor ofrecido por el único oferente sea inferior al precio mínimo de venta.
- Ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos establecidos en los presentes términos de condiciones.

## 5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

### 5.1. PAGO DE LOS BIENES DADOS DE BAJA

Una vez notificada la resolución de adjudicación, el oferente deberá pagar el valor total de la venta directa dentro de UN (01) día calendario siguiente, en la oficina de tesorería del Hospital o a través de consignación bancaria a la cuenta certificada por el Hospital. Una vez consignado el valor, el adjudicatario deberán allegar el recibo de consignación a LA ESE.

### 5.2. PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES

El plazo oficial para la entrega y retiro de los bienes que hacen parte del lote será de la fecha establecida en el cronograma de la invitación.

### 5.3. CONDICIONES PARA EL RETIRO Y ENTREGA DE LOS BIENES DADOS DE BAJA

El comprador se compromete a cumplir las siguientes obligaciones con LA ESE

- a. El comprador debe encargarse de adelantar todos los trámites necesarios para poder movilizar los todos los bienes y debe asumir los gastos inherentes en un 100% ).
- b. El comprador debe realizar el pago total del lote

LA ESE en ningún caso asumirá los costos de retiro y transporte que por este motivo se generen.

### 5.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo general para la ejecución del contrato será de CINCO (05) días, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

### 5.5 DISPOSICIÓN FINAL Y DESTRUCCIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS

El Contratista se obliga dentro de los quince (15) días siguientes al retiro de los equipos a entregar certificado de la disposición final y destrucción de equipos tecnológicos, objeto de compra.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

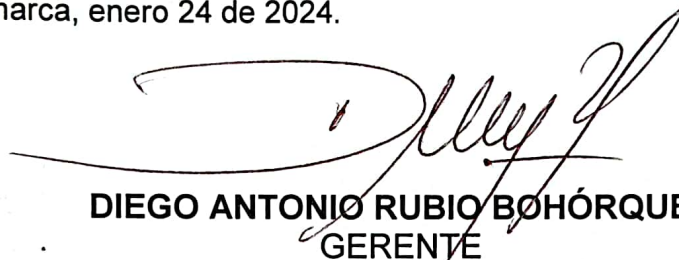
El comprador se obliga a:

## 5.7 OBLIGACIONES DE LA ESE

LA ESE se obliga a:

1. Entregar en el estado en que se encuentren los bienes dados de baja libre de cualquier gravamen o limitación, diferentes al pago del valor adjudicado.

La Vega Cundinamarca, enero 24 de 2024.



**DIEGO ANTONIO RUBIO BOHÓRQUEZ**  
GERENTE  
E.S.E. Hospital De La Vega Cundinamarca

Gestión Documental:  
Proyectó: Ciro Alfonso Quiroga /Asesor Jurídico